



ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/PIM/OT/2019-010

CON FUNDAMENTO A LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LOS ARTS. N° 80, 81 Y 82; FRACCION I, II Y IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS. ART. N° 134 FRACC. II.

EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS EN ACTA DE SESION.COP/SC/ 009/2019 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019 DETERMINO ASIGNAR A: **C. JOSE MARIO LOPEZ VAZQUEZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" CON NÚMERO DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: **LOVM870320SS6**, Y CON DOMICILIO QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO FISCAL EN: **AV. RIO SABINAL MZA. No.36 LOTE 20 COL. ARROYO BLANCO, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS. C.P. 29049**; ASIMISMO SEÑALA COMO CORREO ELECTRÓNICO EL SIGUIENTE, josmar_2903@hotmail.com ; MEDIANTE ORDEN DE TRABAJO **MSC/DOPM/PIM/OT/2019-010** DE LA OBRA: **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CAMINERA TRAMO EL PORVENIR** EL CITADO PRESTADOR DE SERVICIOS REALIZARA LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: **REVESTIMIENTO DE 235 MTS DE CAMINO RURAL EN TRAMOS AISLADOS DEL KM. 4+600 AL KM. 4+700 , tramo KM 5+000 al KM 5+035 Y DEL tramo KM 5+700 al KM 8+800 INCLUYE ACARREOS, SUMINISTRO Y TENDIDO DE MATERIAL MEJORADO.** UBICADO EN LA LOCALIDAD: **SAN AGUSTIN EL PORVENIR MUNICIPIO DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS AUTORIZO LA INVERSION CORRESPONDIENTE A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ACTA DE SESION. COP/SC/009/2019 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2019, CON NUMERO DE OBRA: **PIM/083/028/2019/010**; EL PAGO CORRESPONDIENTE A ESTA ORDEN DE TRABAJO SERA POR LA CANTIDAD DE: **\$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO.** OBLIGANDOSE A EJECUTARLOS EN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE, SUJETANDOSE A LAS INSTRUCCIONES, ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE LE PROPORCIONE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES Y SE COMPROMETE A INICIAR LOS TRABAJOS DE ESTA OBRA EL **18 DE NOVIEMBRE 2019** Y TERMINARLA A MAS TARDAR EL **03 DE DICIEMBRE 2019**; TENIENDO A SI UN PLAZO NO MAYOR A 30 DIAS NATURALES, EN CASO DE NO CUMPLIR CON LO INDICADO, EL CONTRATISTA ACEPTA PAGAR COMO PENA CONDICIONAL EL EQUIVALENTE AL 1.5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES POR CADA DIA DE ATRAZO, SIN QUE EN ELLO LE RELEVE DE SUS OBLIGACIONES DETERMINAR Y ENTREGAR SATISFACTORIAMENTE LOS MISMOS.

QUEDA ESTABLECIDO QUE "EL CONTRATISTA" NO PODRA EXCEDERSE DEL IMPORTE ESTIPULADO POR LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA ORDEN SIN LA AUTORIZACION PREVIA Y POR ESCRITO POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS.

Dirección: Av. Río Sabinal Mz. 36
Colonia: Arroyo Blanco C.P. 29049
Estado: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 166 7433
E-mail: josmar_2903@hotmail.com



ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/PIM/OT/2019-010

EL "CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE ESTE Y EL PERSONAL QUE UTILIZE EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE RESPONDERA DIRECTAMENTE A LAS DIFICULTADES O CONFLICTOS OBREROS - PATRONAL QUE LLEGAREN A SURGIR POR O CON MOTIVOS A LA REALIZACION Y EJECUCION DE ESTA ORDEN DE TRABAJO, OBLIGANDOSE A MANTENER EN PAZ Y A SALVO EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, DE CUALQUIER RECLAMACION QUE SE DERIVE POR ESTOS CONCEPTOS. ASI MISMO "EL CONTRATISTA" SERA EL UNICO RESPONSABLE DEL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES POR EL FISCO FEDERAL, ESTATAL, IMSS Y CUALQUIER OTRO ORGANISMO, MANIFESTADO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 13 DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DERIVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, DE LAS RELACIONES CON SUS PROPIOS TRABAJADORES, DEBERA DEMOSTRAR ESTAR AL CORRIENTE DE LAS CUOTAS SINDICALES, PAGOS E IMPUESTOS FEDERALES, ESTATALES, ASI MISMO CON LAS APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS,SAR, INFONAVIT).

PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS "EL CONTRATISTA" DEBERÁ DE ELABORAR Y COLOCAR EN EL SITIO DE LA OBRA, EL LETRERO QUE IDENTIFIQUE EL NOMBRE DE LA OBRA, METAS, MONTO CONTRATADO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO; EN APEGO A LAS DIMENSIONES Y ESPECIFICACIONES PROPORCIONADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

EL "CONTRATISTA" NO PODRA SUBCONTRATAR, CEDER O TRASPASAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTA ORDEN SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EL "CONTRATISTA" TIENE UN PLAZO DE 13 DIAS DESPUES DE TERMINADA LA OBRA PARA COBRAR LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS AMPARADOS POR ESTA ORDEN DE TRABAJO Y PARA RECLAMAR SOBRE TRABAJOS ADICIONALES A LA MISMA.

EL "CONTRATISTA" ACEPTA QUE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE HAGAN LAS SIGUIENTES DEDUCCIONES:

- A. 1% PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL ESTATAL.
- B. 1% PARA OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL MUNICIPAL.
- C. 2% PARA EL IMPUESTO SOBRE NOMINAS, APLICADO A LA BASE GRAVABLE.
- D. 0.5% POR SERVICIO DE VIGILANCIA, INSPECCION Y CONTROL ENCOMENDADAS A LA CONTRALORIA GENERAL.

EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, TIENE LA FACULTAD DE SUSPENDER TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO, EN CUALQUIER ESTADO QUE SE ENCONTRARE EN LA OBRA EN CASO DE QUE EL H. AYUNTAMIENTO PROPORCIONARA MATERIALES QUE EL CONTRATISTA DEBA SUMINISTRAR DE ACUERDO A ESTA ORDEN SE DESCONTARAN DE

ING. JOSÉ MARÍA LÓPEZ PÉREZ
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVIL NUEVA GENERACIÓN
R.F.C.: LOVMI-870320-SS6

Dirección: Av. Pío Sabinal Mz. 36
C.P. 29049
Colonia: San Juan
Estado: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 151 7550
E-mail: j.palma_200@hotmail.com



ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/PIM/OT/2019-010

LOS PAGOS Y SE CARGARA EL 25% SOBRE EL PRECIO DEL MERCADO EN EL MOMENTO DE SU UTILIZACION Y EL IVA CORRESPONDIENTE.

EL "CONTRATISTA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN EN LAS PROPIEDADES A TERCEROS O EN LAS PERSONAS DE ESTOS, CON

MOTIVO O POR LA REALIZACION DE LA OBRA CONTRATADA CAUSADA POR LA IMPERICIA O POR LA NEGLIGENCIA DEL PERSONAL QUE SE DESTINE A LOS TRABAJOS.

SERA CAUSA DE RESCISION DE LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO SIN LA RESPONSABILIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO CUANDO "EL CONTRATISTA" NO CUMPLA CON EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION, EXISTA MALA CALIDAD, POR INSOLVENCIA EN SUS COMPROMISOS CON SUS TRABAJADORES, POR FALTA DE PERSONAL Y EQUIPO REQUERIDO EN LA OBRA Y POR NO CUMPLIR CON LOS REGLAMENTOS INTERNOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE ORDEN DE TRABAJO SE FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE EN EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS, AL 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

[Handwritten signature in blue ink]

M ING. JOSÉ MARIO LÓPEZ VÁZQUEZ M
CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL NUEVA GENERACIÓN
R.F.C.: LOVM-870320-336
Dirección: Av. Río Sabinal Mz. 35
C.P. 29049
Colonia: Arroyo Blanco
Estado: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 168 75 59
E-mail: josmar_2930@hotmail.com



ORDEN DE TRABAJO NO. MSC/DOPM/PIM/OT/2019-010

POR "EL CONTRATANTE"


C. JAVIER MAZARIEGOS GUILLEN
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. ALONSO ARBEY RODRIGUEZ CANCINO
SECRETARIO MUNICIPAL.

POR "LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES"


ING. ERIK DAVID CORONEL OZUNA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



POR "EL CONTRATISTA"


ING. JOSÉ MARIO LÓPEZ VÁZQUEZ
"POR SU PROPIO DERECHO"

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y OBRAS DE
RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y OBRAS DE
RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES Y OBRAS DE
R.F.C.: LOVM-870320-S.

Dirección: Av. Río Sabinal Mz. 28
Lt. 20 C.P. 29049
Colonia: Arroyo Blanco
Estado: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Tel. 961 184 75 59
_2936@hotmail.com

TESTIGOS

C. JAVIER MUÑOZ ALFARO
COMISION DE CONTRATACION DE OBRAS
ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LIC. FREDY CONSTANTINO JIMENEZ.
TESORERO MUNICIPAL.

SE FIRMA EN 2 EJEMPLARES DE 04 HOJAS CADA UNO, EN LA CIUDAD DE SOCOLTENANGO, CHIAPAS; A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.